



AJ 037/2020

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, D.S. Nº 1/2011.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **Nº 00466**

PUNTA ARENAS, **04 DIC 2020**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario Nº 232 del SERVIU Regional, de fecha 20 de octubre de 2020, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, que allí se indica, de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 36 inciso 2º del D.S Nº 1 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, toda vez que, en dichos documentos se expresa que el plazo ha sido insuficiente, para hacer uso del subsidio.
- b) Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. Nº 1 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- c) El Informe Nº 50, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, de fecha 12 de noviembre de 2020, donde se informa la procedencia de acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario Nº 232 del SERVIU Regional.
- d) El D.S. Nº 1 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- e) El D.S. Nº 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, que a continuación se singulariza:

| APELLIDOS | NOMBRES | Nº DE SERIE |
|--------------|---------|----------------------|
| Galván Garay | Gisella | DS1T1 2-2016 NA07714 |

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



ATIRICIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELÉCTRICO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

- CPB
DISTRIBUCION :
- Sr. Director, SERVIU XII Región.
 - Departamento Provincial Última Esperanza, SERVIU XII Región.
 - Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U. XII Región.
 - Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
 - Ley de Transparencia - Art. 7 g.
 - Oficina de Partes.